TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA NAVIDAD BRILLA 2022

1. OBJETIVO

El objetivo de la campaña Navidad Brilla 2022, es premiar la fidelidad de los clientes que hagan uso del cupo aprobado Brilla en todas las líneas de negocio activas, por un valor igual o superior a $1.000.000= entre el 15 de noviembre y 20 de diciembre de 2022, asimismo se desea premiar a los clientes que durante el año 2022 hayan usado su cupo en calidad de RollOver*; dado lo anterior, serán siete (7) clientes, los felices ganadores de: 4 TV y 3 Carros llenos de mercado.

¡Lee detenidamente las reglas del concurso!

2. RESPONSABLE Y ORGANIZADOR:

Brilla de la Compañía Energética de Occidente con Nit 900.366.010-1 y Oficina Principal en la Carrera 7 No. 1N -28 del Edificio Negret 4 Piso En Popayán Cauca, PBX 8301000 FAX 8235964 y Oficina de Servicio al Cliente en la Carrera 8 Con Calle 1 Esq. Call Center para PQR 018000511234.

3. COBERTURA:

Aplica para todos los clientes Brilla de CEO en los 38 Municipios del Departamento del Cauca.

4. VIGENCIA:

El periodo para participar inicia el quince (15) de noviembre de 2022 a las 00:00:00 am hora Colombia y finaliza el veinte (20) de Diciembre de 2022 a las 11:59:59 hora Colombia.

***Cliente Roll Over: Ha usado el crédito mínimo dos veces y lo esta pagando.**

5. PARTICIPANTE:

Podrán participar todos los clientes con cupo aprobado Brilla, personas naturales, mayores de 18 años, nacionales colombianas y cuya residencia al momento de participar en el concurso sea la República de Colombia, Popayán o los 37 Municipios con cupo aprobado Brilla, que hayan realizado financiaciones Brilla por valor de un millón de pesos entre el 15 de Noviembre y el 20 de Dic de 2022 y para los clientes Roll Over por cualquier monto utilizado durante el año 2022.

Si existe un cliente que participa con varias compras en diferentes aliados comerciales por el valor exigido para participar se considera como doble oportunidad de ganar

6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Se encuentran excluidos de participar en el presente concurso las siguientes personas:

- Los menores de edad.
- Los empleados de CEO y de sus empresas asociadas, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- Personas que hayan hecho uso del cupo en calidad de préstamo.
- Los premios son personales e intransferibles y no es posible canjearlos en efectivo
- Se realizará la revisión de la compra realizada validando el registro, aprobación y legalización de esta, cliente que haya realizado la compra y sea el ganador de unos de nuestros premios no podrá anular la venta, en caso de que se haya anulado el cliente ganador deberá devolver el premio o el valor del mismo.
- En caso de que algún ganador no acepte el premio se procederá a entregar al siguiente.
- CEO no se hace responsable por la garantía de ningún producto entregado.

Cualquier reclamo relacionado con los requisitos del sorteo por parte del PARTICIPANTE deberá ser efectuado, en forma expresa, mediante correo electrónico a la siguiente dirección laura.pulgarin@ceoespc.com hasta los cinco (05) días anteriores al cierre del concurso, vencido dicho término no será aceptado reclamo alguno.

7. PREMIOS

Se rifarán un total de 4 TV Samsung FLAT LED SMART TV DE 50" UHD 4K, tres de ellos entre los clientes que hayan hecho uso del cupo aprobado Brilla durante el 15 de Nov y el 20 de Dic de 2022 y uno de ellos entre los clientes Roll Over que hayan hecho uso de su cupo aprobado Brilla durante el año 2022 y tres (3) Carritos de Mercado en Almacén Éxito, los participantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

7.1 El premio de cada ganador serán productos permitidos de la sección de mercado por un valor máximo de $1.000.000= que durante 90 segundos logre depositar en el carrito de compras marcado con el logo de Brilla.

*No harán parte del premio productos NO permitidos que se encuentren dentro del carrito de compras.

***PRODUCTOS PERMITIDOS**: enlatados, conservas, lácteos, pollo, carnes, pescado, frutas, verduras, aseo del hogar, panaderia, reposteria, snacks, cuidado personal, arroz, pastas, granos, congelados, aceite y mantequilla.

**** PRODUCTOS NO PERMITIDOS:** licores, cervezas, ropa (moda y accesorios), calzado, marroquinería, perfumería, herramientas, llantas, rines, accesorios de carros o motos, colchones, muebles, ropa de hogar, organizadores, utensilios de cocina, vajillas y cristalería, maquillaje, higiene intima, cuidado oral, cuidado corporal, cuidado facial,

juguetería, coches, sillas, cunas, corrales, comedores y alimentación, enseres menores, higiene del bebe, televisores, celulares, computadores y accesorios, audio y video, libros y papelería. En caso de que un ganador incluya en el carrito de compras alguno de estos productos NO permitidos como parte del premio, no tendrá tiempo adicional para incluir productos permitidos.

8. MECÁNICA DEL CONCURSO

¡Participar es muy fácil!

Por compras con tu cupo aprobado Brilla por valores iguales o superiores a un $1.000.000, realizadas en cualquiera de los establecimientos de comercio aliados a Brilla entre el 15 de Noviembre y el 20 de Diciembre de 2022, participan de manera automática en los siete (7) sorteos, que se realizarán en el siguiente orden.

Tres (3) Carritos de mercado:

Fecha del sorteo: 16 de diciembre de 2022, a las 11:00 am en la carrera octava con Calle 1 esquina, en directo por la emisora Radio uno, sorteo autorizado por la Lotería del Cauca y supervisado por un delegado de la oficina de Protección al consumidor de la Alcaldía de Popayán, de manera aleatoria entre los clientes que usarán su cupo Brilla por compras iguales o superiores a un millón de pesos, los ganadores serán contactados al número celular registrado en el pagaré al momento de la compra.

Fecha de Entrega del Premio: 17 de diciembre a las 3 de la tarde en el Almacén Éxito Panamericana, *si los ganadores son Adultos mayores o se encuentran en estado de salud delicado pueden delegar un familiar o amigo para realizar el recorrido de los 90 segundos.

Una vez finalizados los noventa (90) segundos, los ganadores pasarán a la caja registradora marcada como estación **“Carrito Lleno”** para timbrar los productos permitidos que se encuentren dentro del carrito de compras. El premio para cada ganador serán todos los productos permitidos que se alcancen a timbrar por un monto de hasta UN MILLÓN DE PESOS (COP$1.000.000). En caso de que el valor de los productos permitidos sea superior al monto del premio, los ganadores podrán pagar el excedente por cualquier medio de pago los productos adicionales.

4 TV

Fecha del Sorteo: 22 de diciembre de 2022, a las 11:00 am en la Carrera octava con Calle 1 esquina en directo por la emisora Radio Uno, sorteo autorizado por la Lotería del Cauca y supervisado por un delegado de la oficina de Protección al consumidor de la Alcaldía de Popayán, de manera aleatoria entre los clientes que usarán su cupo Brilla por compras iguales o superiores a un millón de pesos, los ganadores serán contactados al número celular registrado en el pagaré al momento de la compra.

Fecha de entrega: 23 de diciembre

El cuarto TV será rifado entre los clientes Brilla Roll Over que hayan financiado durante el año 2022, dicha base de datos será revisada por el delegado de la oficina de Protección al consumidor.

Entrega del Premio: 23 de diciembre a las 10am en la Carrera octava con Calle 1 esquina

El proceso de notificación y adjudicación del premio será el siguiente: a) los clientes que resulten ganadores serán informados de inmediato en presencia del delegado de la oficina de protección al consumidor de la Alcaldía de Popayán, anunciado en vivo por la emisora Radio Uno, contactados al celular registrado al momento de realizar la financiación, adicionalmente esta información será publicada en las redes sociales de Brilla CEO,

Facebook e Instagram, a) Una vez notificado se informará la fecha de entrega de premios el cual será el día 17 de Diciembre a las 3:00 pm en el Éxito Panamericana para los Carritos de Mercadeo y el día 23 de Diciembre para el caso de los TV en la oficina comercial de CEO.

Compañía Energética de Occidente entregará a los ganadores una constancia, que será considerada como prueba válida de la entrega del premio.

Si los ganadores del concurso no se hicieren presentes dentro del plazo indicado y en las condiciones anteriormente fijadas y/o no acreditare su condición de ganador, la Compañía Energética de Occidente procederá a realizar nuevamente la rifa, La Compañía Energética de Occidente podrá en consecuencia, disponer libremente del mismo o bien declarar desierto dicho premio en caso extremo de que no llegue ningún comentario. Es condición esencial del GANADOR acreditar y cumplir con todas las condiciones estipuladas en el presente documento.

9. CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO:

- Los ganadores se deben presentar con su documento de identificación personal original para hacer entrega del certificado que lo acredite como ganador.
- Los ganadores del concurso autorizan desde ya a permitir el registro videográfico y fotográfico durante la entrega del premio, y aceptan el uso o publicación de dichos registros en cualquier medio de comunicación virtual, visual o escrito que Compañía Energética de Occidente determine, sin derecho a retribución económica o en especie ni a reclamación posterior de ningún tipo.
- Compañía Energética de Occidente será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente

documento. No se hará responsable por gastos de viaje o traslados de los artículos ni para reclamarlos, ni gastos no especificados aquí, ni reclamos asociados a inconformidades por parte del ganador.

- En caso de que por cualquier causa o motivo el concurso no se pueda llevar a cabo de acuerdo con lo planeado, Compañía Energética de Occidente se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender el concurso en cualquier momento lo cual será reportado a la Lotería y anunciado en los medios de comunicación disponibles.
- La participación en el concurso supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales previamente descritas, por parte de cada participante.

La participación en esta campaña implica el conocimiento y la aceptación por parte del comprador o deudor de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización de la campaña, implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios.

CAROLINA BUILES
Coordinadora Financiación No Bancaria
Celular: 3205629045